

MINISTERIO DEL INTERIOR
 16 MAY 2007

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO Nº 600

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
 SANTIAGO, 23 de Abril de 2007

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

VISTO: Los Oficios Res. Nº 06 y 14, de 18 de Enero y 5 de Marzo de 2007, respectivamente, de la señora Intendente de la Región de Aysén; lo dispuesto en el Artículo 1º y 3º del Decreto Ley Nº 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio Nº A 0779, de 05 de Diciembre del Ministro del Interior; en el Oficio Circular Nº 26, de 15 de Abril de 2003, del Ministro de Hacienda e Interior y en la Resolución Nº 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución Nº 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de las funciones inherentes al cargo de Intendente Regional, en atención a que muchas de ellas se realizan en terreno rural de difícil acceso y que se extienden frecuentemente más allá de los horarios y días hábiles,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del Disco Fiscal y fuera de horario hábil al vehículo que se individualiza, asignado a la Intendente de la Región de Aysén, conforme lo dispuesto por el artículo 1º y 3º del Decreto Ley Nº 799, de 1974:

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VEHÍCULO : Camioneta
 MARCA : Chevrolet
 MODELO : LUV DMAX 3.0
 AÑO : 2007
 COLOR : Rojo Plano
 Nº MOTOR : 392087
 Nº CHASSIS : 8GGTFSK987A155957
 I.R.V.M. : WH-4451- 8
 PLACA FISCAL : WH-4451- 8



Distribución

1. División Jurídica.
2. Intendencia de Aysén
3. Servicios Generales
4. Diario Oficial
5. Oficina de Partes.
6. Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

REPUBLICA. POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA



BELISARIO VELASCO BARAONA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

FELIPE HARBOE BASCAÑAN
Subsecretario del Interior